Contrato N°	No.2025029-811013756	
Contratista	ELECTRONICAS VIMAR SAS	NIT. 901.224.177
Valor	$19.692.690,00	
Objeto	Adquisición de computadores de escritorio, equipos para la reproducción de sonido, video, iluminación y otros elementos, así como el servicio de instalación a todo costo de los elementos anteriores, para el desarrollo de proyectos de formación integral y primera infancia en la I.E. Andrés Bello	

ETAPA PRECONTRACTUAL				
ITEM	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Autorización del Consejo Directivo: En el evento en el proceso de selección requiera autorización del Consejo Directivo de conformidad con lo indicado en el Reglamento para la Contratación Hasta 20 SMLMV.			X	
Propuesta o cotización: Verifiqué la existencia de las propuestas o cotizaciones requeridas en el Reglamento para la Contratación Hasta 20 SMLMV.	X			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Verifiqué que el rubro corresponda con el bien, obra o servicios que se solicita.	X			
Estudios previos.	X			
Hoja de vida de la Función Pública – Persona jurídica: Aplica sólo para Contratos de prestación de Servicios.	X			
Fotocopia documento de identidad del representante legal. Verifique en el certificado de existencia y representación legal, que la copia de la cédula de ciudadanía pertenezca al representante legal inscrito.	X			
Certificado de existencia y representación legal: Verifiqué el certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días. Verifiqué que el objeto de la persona jurídica corresponda con el objeto que se pretende contratar. Verifiqué que la persona jurídica se encuentre vigente y que su duración sea igual o superior al plazo del contrato.	X			
Fotocopia del RUT: Verifiqué que la fecha de impresión del RUT sea actual y que corresponda a la persona jurídica que suscribe el contrato.	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría: La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda a la persona jurídica y su representante legal.	X			
Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría: La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1)	X			

ETAPA PRECONTRACTUAL				
ITEM	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda a la persona jurídica y su representante legal.				
Certificado Antecedentes Judiciales – Policía: La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda al representante legal de la persona jurídica.	X			
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional: La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda al representante legal de la persona jurídica. En caso de que registre asuntos pendientes, ha transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa y esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, no se podrá celebrar el respectivo contrato. Ley 1801 de 2016 artículo 184.	X			
Certificado de Inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes - Expedido por la Policía Nacional: Verifiqué la existencia de la autorización del representante legal del contratista para verificar dichos antecedentes. La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda al representante legal de la persona jurídica. Ley 1918 de 2018. **Aplica para contratos cuyo objeto implique un trato directo y habitual con Niños, Niñas y Adolescentes.** Debe consultarse dichos antecedentes cada 4 meses.	X			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021. La fecha de expedición del certificado NO deberá ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de la contratación, debe verificarse que el certificado corresponda al representante legal de la persona jurídica.	X			
Certificado de pago al sistema de seguridad social y parafiscales en los últimos 6 meses anteriores a la celebración del contrato: suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica, verificar que estos se encuentren debidamente registrados en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o en documentos idóneos para el efecto debidamente suscritos por los responsables. En caso de revisor fiscal se deberá allegar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de	X			

ETAPA PRECONTRACTUAL				
ITEM	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
antecedentes de la Junta Central de Contadores. Con fecha de expedición correspondiente al mes de la contratación.				
Certificados de Experiencia Relacionada con el Objeto del Contrato a Ejecutar: Verifique que los certificados se encuentren alineados con la necesidad que se pretende satisfacer a través de los estudios previos.		X		
Certificación Bancaria. Verifique que el nombre de quien aparece en el certificado corresponda al contratista y que el documento sea actual.	x			
Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo. Inferior a 10 trabajadores deberá ser como mínimo tecnólogo. **Aplica para contratos de Prestación de Servicios y de Obra.**			X	
Certificado de Trabajo en Alturas del personal que realizará la actividad. Verifique que el certificado expedido no sea superior a un (1) año. En caso de que la labor a ejecutar lo requiera (trabajos con 2 metros de altura).			X	
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Adicional a los requisitos anteriores debe aportar:				
Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del servicio de transporte público (expedido por el Ministerio de Transporte).Verifique la fecha de expedición y el término por el cual está autorizada la empresa a prestar el servicio de transporte.			X	
Copia tarjeta de propiedad y de operación de los vehículos a utilizar: Verifique que el documento se encuentre vigente y que corresponda al vehículo que prestará los servicios en la entidad.			X	
Copia seguro Obligatorio "SOAT" y revisión técnico mecánica y de gases de los Vehículos a utilizar. Verifique que la fecha de expedición y su vigencia y que corresponda al vehículo que prestará servicios en la institución educativa.			X	
Conforme el artículo 25 del Decreto 348 de 2015, a la suscripción del contrato, el contratista deberá contar con: "De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:			X	

ETAPA PRECONTRACTUAL				
ITEM	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:** a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales."				
Aprobación del plan estratégico de seguridad vial.			X	
Documentos que se deben aportar de los Conductores: 1. Certificación de afiliación a la ARL, salud y pensión. 2. Licencia de Conducción. 3. Certificado de Inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Verifique que las fechas de afiliación y la licencia de conducción estén vigentes.			X	

Fecha de verificación: martes, 18 de noviembre de 2025



CARLOS ANDRES LOPEZ TAMAYO
Ordenador del gasto